

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**N.º 182 - 18/06/2026****Función Pública traslada novedades importantes sobre el Reglamento General de Ingreso y las listas de espera**

UGT Servicios Públicos Extremadura informa que la Dirección General de Función Pública nos ha trasladado información relevante sobre la futura modificación del **Reglamento General de Ingreso**, especialmente en lo relativo a las **listas de espera**.

Según nos comunica la Administración, ya disponen de un borrador prácticamente finalizado para abordar una **modificación parcial** del Reglamento. La previsión es convocar a las organizaciones sindicales a una **Mesa de Negociación el próximo miércoles, 1 de julio**, con el fin de iniciar la negociación de dicha modificación.

Desde UGT valoramos positivamente que, por fin, se tomen en consideración propuestas que venimos reivindicando desde hace tiempo para mejorar el funcionamiento de las listas de espera. No obstante, UGT presentará en la Mesa las propuestas que ya hemos venido anunciando, entre ellas la creación de **listas de corta y larga duración**, la **ampliación de zonas** y otras medidas que permitan una gestión más justa, eficaz y transparente.

Principales modificaciones previstas .**1. Eliminación del límite temporal de los 6 meses**

Se pretende eliminar el actual límite temporal de 6 meses que afecta a las personas integrantes de las listas de espera. Con esta modificación, una persona que sea llamada y permanezca trabajando más de 6 meses ya no pasaría al final de la lista. Al finalizar su relación de servicios, se reincorporaría en el lugar que le corresponda conforme a su puntuación o nota, siempre que la modificación ya se encuentre en vigor.

2. Ampliación de las causas justificadas para rechazar un llamamiento sin penalización

También se prevé ampliar las causas que permiten rechazar un llamamiento de bolsa sin ser penalizado, quedando en suspenso en la lista de espera. Entre las nuevas causas podría contemplarse el estar trabajando en una empresa privada o estar dado/a de alta como trabajador/a autónomo/a o estar prestando servicios en empresas públicas (ej.GPEX)...Otras situaciones justificadas que deberán concretarse en la negociación, pero en un principio pasarían las causas justificadas de 4 a 12 situaciones.

UGT informará con más detalle del contenido definitivo de esta modificación una vez se celebre la correspondiente Mesa de Negociación.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 182 - 18/06/2026

Aplicación de la modificación

La Dirección General de Función Pública nos informa de que esta modificación **no tendrá carácter retroactivo**. Por tanto, se aplicaría **a partir del momento en que sea publicada oficialmente.**

Respecto a las posibles **listas transitorias** que puedan constituirse derivadas de los procesos selectivos desarrollados durante los meses de marzo y junio de este año 2026, hay que recordar que, en caso de constituirse, lo harán previsiblemente a partir del mes de julio.

En este sentido, dado que la Administración pretende tener publicada la modificación del Reglamento a finales de año, las personas aspirantes que sean llamadas desde las listas transitorias que se prevé conformar y permanezcan trabajando más de 6 meses podrían reincorporarse posteriormente a la lista conforme a la nueva regulación, recuperando la posición que les corresponda por nota, siempre que la norma ya se encuentre en vigor que por plazos sería factible.

Desde UGT Servicios Públicos Extremadura seguiremos informando puntualmente de cualquier novedad y defenderemos en la negociación una regulación más justa, transparente y garantista para todas las personas integrantes de las listas de espera.

UGT 1ª fuerza sindical en el conjunto de las Administraciones Públicas en Extremadura

